



dirección institucional y rol de dirección estratégica, presupuestado y vacante, resulta necesario emitir la resolución correspondiente; precisándose que los derechos y obligaciones del servidor civil se encuentran regulados en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y demás normas complementarias;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor César Eduardo Díaz Díaz al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, considerando su última día de labores el 14 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la incorporación y designación del señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI, cargo de confianza que pertenece al grupo de Directivos Públicos, familia de puestos de Dirección Institucional, rol de Dirección Estratégica, con código del puesto en el Cuadro de Perfil de Puestos (CPE) DP0102017, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil. El artículo se inicia el 15 de agosto de 2024.

Artículo 3.- El vínculo del servidor se rige exclusivamente por el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Administración de Personal, al señor César Eduardo Díaz Díaz y al señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, para las acciones correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY MAGALY SILVA SEBASTIÁN
Directora Ejecutiva

2316869-1

Aceptan renuncia de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 113-2024/APCI-DE

Miraflores, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 0672-2024-APCI/OGA de fecha 14 de agosto de 2024, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

- APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; y, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen que la Dirección Ejecutiva de la APCI cuenta con el apoyo de asesores;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2018/APCI-DE del 15 de agosto de 2018 se designó, a partir del 16 de agosto de 2018, a la señora María Helena Saravia Benavides en el cargo de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Que, con Memorándum N° 0672-2024-APCI/OGA de fecha 14 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración, comunica la renuncia de la señora María Helena Saravia Benavides con efectividad a partir del 15 de agosto de 2024;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora María Helena Saravia Benavides, al cargo de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la APCI y, por lo tanto, dar por concluida su designación;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora María Helena Saravia Benavides al cargo de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, considerando su último día de labores el 14 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Administración de Personal y a la señora María Helena Saravia Benavides, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY MAGALY SILVA SEBASTIÁN
Directora Ejecutiva

2317032-1

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Designan Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000100-2024-BNP

Lima, 21 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000954-2024-BNP-GG-OA de fecha 15 de agosto de 2024, de la Oficina de Administración; el